



NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DR. CESAR ROSAS NOGALES

ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Nº TERCERA COPIA

Otorgada por CIA. CENTRO DE MERCADEO AGROPESCUARIO

A favor de

Cuantía S/. 241'218.000,00

Ambato, a 25 de MARZO de 1996.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS
 OTORGAN:
 CIA. CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO
 CUANTIA:
 S/.241'918.000**

En la ciudad de Ambato
 a 15 Capital de la Pro-
 vincia de Tundurahua
 República del Ecuador
 hoy día ~~veinticinco~~ 15
 de ~~MARZO~~ MARZO de mil
~~novecientos noventa y~~

~~seis~~ ante mi Doctor César Rosas Nogales Notario Sexto de este Cantón
 comparecen los señores: INGENIERO DARIO VELASTEGUI Y DOCTOR TRAJANO
 TORO ECHEVERRIA, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL
 respectivamente de la Compañía de Economía Mixta " CENTRO DE MERCADEO
 AGROPECUARIO CEMEAG", según consta de los nombramientos que se adjuntan
 como documentos habilitantes, además comparecen los señores: DOCTOR LUIS
 FERNANDO TORRES, en calidad de Alcalde de Ambato y el señor DOCTOR
 VICENTE ROBALINO, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, en
 representación del Ilustre Municipio de Ambato. Los comparecientes son
 mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en
 la ciudad de Ambato, idóneos y conocidos por mí de que doy fé, quienes
 en forma voluntaria, por sus propios derechos, legalmente capaces para
 obligarse y contratar dicen: que tienen a bien elevar a Escritura
 Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que es del
 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el ~~Aumento~~
~~de Capital y Reforma de Estatutos~~ de la ~~"Compañía de Economía Mixta~~
~~Centro de Mercado Agropecuario CEMEAG"~~, contenida al tenor de las
 siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
 celebración y suscripción de la presente escritura pública en sus
 calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía de Economía
 Mixta "CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO", los señores INGENIERO DARIO
 VELASTEGUI Y DOCTOR TRAJANO TORO ECHEVERRIA, cuyos nombramientos

Dr. César Rosas Nogales
 NOTARIO 6TO.

debidamente inscritos se adrejan como documentos habilitantes a esta escritura. Además comparecen los señores: Doctor Luis Fernando Torres, en su calidad de Alcalde de Ambato y el señor Doctor Vicente Robalino, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, en representación del Ilustre Municipio de Ambato, quienes comparecen para realizar en nombre de la Institución a la que representan, la transferencia del dominio a favor de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario "CEMEAG", del inmueble con el que el I. Municipio aporta a este aumento de capital. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- 1.- ~~Mediante escritura pública celebrada en Ambato, ante el Notario Luis Eduardo Bustos Arado, el veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y dos e inscrita el diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, bajo el número cincuenta y tres del Registro Mercantil del Cantón Ambato, se constituyó la Compañía de Economía Mixta "Centro de Mercadeo Agropecuario, C.E.M.E.A.G", con un capital social de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/. 3.0890.000). 2.- Mediante Escritura Pública celebrada el día siete de febrero de mil novecientos noventa, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del Cantón Ambato, se aumentó el Capital de la Compañía de Economía Mixta "CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO" a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/. 35.320.000) y se reforman los estatutos. 3.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA celebrada el día seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió en forma unánime lo siguiente: 1.- Aprobar el aumento de capital en base al cuadro presentado a la Junta General y que se acompaña como habilitante al presente instrumento. 2.- Autorizar al Directorio y la Gerencia para que procedan a realizar el incremento del Capital Social de la Compañía mediante la utilización de las Reservas Legales que constan en los Balances aprobados al treinta y uno de~~

Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO.

diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y de igual manera el
 incremento del Capital Social de la Compañía mediante el aporte de
 especies por parte del Ilustre Municipio de Ambato, renunciando al
 derecho preferente de aportar en numerario; y, la suscripción de
 acciones en numerario por parte del Centro Agrícola de Ambato
 renunciando al derecho preferente de aportar en especies, de acuerdo al
 cuadro aprobado en esta Junta. 3. Resuelve reformar los Estatutos de la
 Compañía, respecto al Artículo Cuarto del Capital Social, el mismo que
 dirá "CAPITAL SOCIAL".- El Capital Social de la Compañía es de
 DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SUCRES (S/.
 277.308.000), dividido en DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS
 OCHO (277.308) ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una.
 Correspondiendo al Ilustre Municipio de Ambato el VEINTE Y CINCO COMA
 NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (25,97%) representado en SETENTA Y DOS MIL
 SIETE (72.007) ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una, lo que
 equivale a SETENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL SUCRES (S/.72.007.000) y
 el SETENTA Y CUATRO COMA CERO TRES POR CIENTO (74,03%) al Centro
 Agrícola Cantonal de Ambato, representado en DOSCIENTOS CINCO MIL TRES
 CIENTOS UNA ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una, lo que
 equivale a DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SUCRES
 (S/.205.301.000). **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta
 General de accionistas, los señores Doctor Traiano Ioro E. e Ingeniero
 Darío Velastegui, en sus respectivas calidades de Gerente General y
 Presidente de la "Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo
 Agropecuario CEMEAG" por medio de la presente escritura pública proceden
 a: 1.- **Aumentar el capital social** de esta compañía de TREINTA Y CINCO
 MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.35.390.000), a la suma de
 DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SUCRES
 (S/.277.308.000), todo de conformidad con el Acta de Junta General

SOLVEMOS
 Dr. César Rosas Nogales
 NOTARIO 6TO.

universal de la Compañía y con el cuadro de aumento de capital que se acompañan como habilitantes a la presente escritura pública, y 2.- A reformar el Artículo Cuarto de los estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **"CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SUCRETAS (S/ 277.308.000) dividido en DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS OCHO (277.308) ACCIONES DE UN MIL SUCRETAS (S/1.000) cada una, correspondiendo al Ilustre Municipio de Ambato el VEINTICINCO COMA NOVENTA Y SIETE POR CIENTO, representado en SETENTA Y DOS MIL SIETE (72.007) ACCIONES DE UN MIL SUCRETAS (S/ 1.000) cada una, lo que equivale a SETENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL SUCRETAS (S/ 72.007.000) y, el SETENTA Y CUATRO COMA CERRO TRES POR CIENTO (74.03%) al Centro Agrícola Cantonal de Ambato, representado en DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS UNA ACCIONES DE UN MIL SUCRETAS (S/1.000) cada una, lo que equivale a DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SUCRETAS (S/ 205.301.000,00) **CUARTA.-**

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE QUE APORTA EL ACCIONISTA I. MUNICIPIO DE

AMBATO, AVALUO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El I. Municipio de Ambato

realiza el aporte al presente aumento de capital en especie, es decir que por medio de la presente escritura pública aporta al capital social de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO CENEAG" el inmueble que se detalla a continuación: lote de terreno de una superficie total de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE COMA CUARENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la Provincia de Tunurahua, cantón Ambato, parroquia Izamba, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: en una extensión de CIEN METROS, camino público, SUR: en una extensión de CIENTO TREINTA Y SIETE COMA CINCUENTA METROS, camal Municipal de Ambato; ESTE: camino público, en una extensión de NOVENTA Y CINCO METROS; OESTE: en una extensión de NOVENTA COMA SESENTA METROS cerramiento posterior del INFA. Este lote de terreno es un remanente del lote de propiedad del I. Municipio de Ambato en el Parque

NOTARIO
Dr. César Rojas Nogales
NOTARIO 6TO.

Compañía de Economía Mixta "Centro de Mercadeo Agropecuario" 04

"C E M E A G"

Direc. Luxemburgo y Colombia s/n (esq.)
Cashapamba

Teléfono No. 823-416

AMBATO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO "CEMEAG"

En la ciudad de Ambato, a los seis (06) días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diecisiete horas (5:00 p.m.) y hallándose presente el 100% del Capital Social de la Compañía, resuelven los señores Accionistas constituirse en Junta General Universal, siendo representado el Capital Social de la Compañía de la siguiente manera: El 74,03% por el Centro Agrícola Cantonal de Ambato, representado por el Ingeniero Fabricio Vaca, Presidente del mismo y el 25,97% por el Ilustre Municipio de Ambato, representado mediante carta poder otorgada por el señor Alcalde Cantonal de Ambato y por el Procurador Síndico Municipal a favor del Doctor Byron Rodrigo Mena López, Director de Higiene del Ilustre Municipio de Ambato; Preside la Sesión el Ingeniero Darío Velasteguí, Presidente de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario, actúa como Secretario el señor Gerente General de la misma, Doctor Trajano Toro Echeverría.

De acuerdo con el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos que rige la Compañía, el señor Secretario constata el quórum reglamentario, infomando a su vez a la Junta que se encuentra representado legalmente el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez que ha sido verificado el quórum reglamentario, el señor Presidente de la Compañía procede a declarar instalada la presente Junta General Universal de Accionistas.

A continuación se pone en consideración de la Junta el único punto del Orden del Día: Aumento del Capital y reforma de Estatutos.

Una vez que es aprobado el único punto del Orden del Día, se procede a considerar el mismo.

Interviene el señor Presidente del Centro de Mercadeo Agropecuario manifestando que el incremento del Capital Social se ha intentado realizar por etapas, esto es mediante las Reservas del Capital y mediante el aporte del terreno por parte del Ilustre Municipio de Ambato y con la finalidad de hacer uso del derecho preferente, el Centro Agrícola ha decidido realizar su aporte mediante la suscripción de acciones para lo cual la Gerencia a través de Contabilidad ha elaborado



Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO GTO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

(Acta) No. 100 de 1997

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

un cuadro en el que se especifica el incremento del Capital Social de la Compañía, en base a las Reservas y al aporte en especie por parte del Ilustre Municipio de Ambato y en numerario por parte del Centro Agrícola de Ambato.

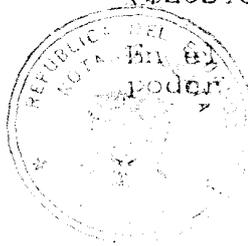
Una vez que es explicado el cuadro, el Representante del Ilustre Municipio de Ambato expresa que renuncia al derecho preferente de aportar en numerario debido a que el Ilustre Municipio de Ambato realiza su aporte mediante especies.

De igual manera, el Representante del Centro Agrícola Cantonal de Ambato, expresa que renuncia al derecho preferente de aportar en especie ya que el aporte que realiza el Centro Agrícola será en numerario y de acuerdo a lo establecido por la Ley, se cancelará el 25% del valor del incremento al momento de la suscripción de las acciones y el 75% será cancelado hasta el 05 de Julio de 1997, esto es dentro de un plazo de dos años.

Por lo tanto se aprueba el aumento de Capital en base al cuadro presentado, el cual es también aprobado.

Resuelven los señores Accionistas en forma unánime, autorizar al Directorio y Gerencia para que procedan a realizar el incremento del Capital Social de la Compañía mediante la utilización de las Reservas Legales que constan en los Balances aprobados al 31 de Diciembre de 1994 y de igual manera el incremento del Capital Social de la Compañía mediante el aporte de especie por parte del Ilustre Municipio de Ambato y, la suscripción de acciones en numerario por parte del Centro Agrícola de Ambato, de acuerdo al cuadro aprobado en esta Junta.

En consecuencia de lo acordado, la Junta unánimemente resuelve reformar los Estatutos de la Compañía, respecto al Artículo Cuarto del Capital Social, el mismo que dirá: " CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRES CIENTOS OCHO MIL SUCRES (\$277.308.000,00) dividido en DOCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL TRES CIENTAS OCHO (277.308) ACCIONES de UN MIL SUCRES (\$1.000,00) cada una. Correspondiendo al Ilustre Municipio de Ambato el 25,97% representado en SETENTA Y DOS MIL SIETE (72.007) ACCIONES DE UN MIL SUCRES (\$1.000,00) cada una, lo que equivale a SETENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL SUCRES (\$72.007.000,00) y, el 74,03% al Centro Agrícola Cantonal de Ambato, representado en DOCIENTOS CINCO MIL TRES CIENTOS UNA ACCIONES DE UN MIL SUCRES (\$1.000,00) cada una, lo que equivale a DOCIENTOS CINCO MILLONES TRECIENTOS UN MIL SUCRES (\$205.301.000,00)".



En el libro de expediente de esta Junta constan las cartas poder otorgadas por el señor Alcalde y Procurador Síndico

[Handwritten signature]

Compañía de Economía Mixta "Centro de Mercadeo Agropecuario"

05

"C E M E A G"

Sec. Luxemburgo y Colombia s/n (esq.)
Cashapamba

Teléfono No. 823-416

AMBATO - ECUADOR

Municipal a favor del Dr. Byron Rodrigo Mena López.

Sin otro punto a considerarse, y siendo las dieciocho horas (6:00 p. m.), el señor Presidente de la Compañía, Ingeniero Darío Velastegui da por concluida la presente Sesión de Junta General Universal de Accionistas.

Ambato, Julio 06 de 1995

Ing. Fabricio Vaca
PRESIDENTE DEL CENTRO AGRICOLA
CANTONAL DE AMBATO

Dr. Byron Rodrigo Mena L.
REPRESENTANTE DEL ILUSTRE
MUNICIPIO DE AMBATO

Ing. Darío Velastegui
PRESIDENTE DEL CENTRO DE MERCADEO
AGROPECUARIO "CEMEEAG"

Dr. Trajano A. Tero E.
SECRETARIO

RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.

Resuelven en forma unánime los señores Accionistas:

1. Aprobar el aumento de Capital en base al cuadro presentado a esta Junta, el cual es también aprobado.
2. Autorizar al Directorio y la Gerencia para que procedan a realizar el incremento del Capital Social de la Compañía mediante la utilización de las Reservas Legales que constan en los Balances aprobados al 31 de Diciembre de 1994 y de igual manera el incremento del Capital Social de la Compañía mediante el aporte de especies por parte del Ilustre Municipio de Ambato, renunciando al derecho preferente de aportar en numerario; y, la suscripción de acciones en numerario por parte del Centro Agrícola de Ambato renunciando al derecho preferente de aportar en especies, de acuerdo al cuadro aprobado en esta Junta.



Dr. César Rosas Nogaies
NOTARIO 6TO.

... A ...

... del ...

SOCIALES - OTRAS

3. Resuelve reformar los Estatutos de la Compañía, respecto al Artículo Cuarto del Capital Social, el mismo que dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRES CIENTOS OCHO MIL SUCRES (\$277.308.000.00) dividido en DOCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL TRES CIENTAS OCHO (277.308) ACCIONES de UN MIL SUCRES (\$1.000,00) cada una. Correspondiendo al Ilustre Municipio de Ambato el 25,97% representado en SETENTA Y DOS MIL SIETE (72.007) ACCIONES DE UN MIL SUCRES (\$1.000,00) cada una, lo que equivale a SETENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL SUCRES (\$72.007.000.00) y. el 74,03% al Centro Agrícola Cantonal de Ambato, representado en DOCIENTOS CINCO MIL TRES CIENTOS UNA ACCIONES DE UN MIL SUCRES (\$1.000.00) cada una, lo que equivale a DOCIENTOS CINCO MILLONES TRECIENTOS UN MIL SUCRES (\$205.301.000.00)".

Ambato, Julio 06 de 1995.

Ing. Fabricio Vaca
PRESIDENTE DEL CENTRO AGRICOLA
CANTONAL DE AMBATO

Byron Rodrigo Mena L.
Dr. Byron Rodrigo Mena L.
REPRESENTANTE DEL ILUSTRE
MUNICIPIO DE AMBATO

Fabrizio Vaca
Ing. Fabricio Vaca
PRESIDENTE DEL CENTRO DE MERCADEO
AGRICUARIO "BEMEAG"
PRESIDENTE

Frajo E.
Dr. Frajo E.
SECRETARIO
GERENTE



César Rosas Nogaes
Dr. César Rosas Nogaes
NOTARIO GTO.

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO MERCADO AGROPECUARIO
CUARDO DEMOSTRATIVO
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL



Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 610.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LAS RESERVAS PATRIMONIALES AL 30-06-95 Y LOS APORTE DEL MUNICIPIO DE AMBATO Y CENTRO AGROPECUARIO AMBATO

ACCIONISTA	PART. %	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO					CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL + AUMENTO	PART. %
				NUMERO	RESERVA	RES. LEGAL	RES. FACUL.	RES. PAGADO			
CENTRO AG	74,03	25.250.000	179.101.000	19975000		5923200	16236800	76991200	59.925.000	205.301.000	74,03
M. AMBAT	25,97	9.100.000	62.817.000		28016731	2078069	5713400	27008800		72.007.000	25,97
SUMAN	100	35.350.000	241.918.000	19975000	28016731	8001269	22000200	104000000	59.925.000	277.308.000	100

NOTA: SALDOS DE RESERVAS AL 30-06-95

RESERVA LEGAL	8.155.783	CAPITALIZAC	8001269
RESERVA FAC	22.239.931	CAPITALIZAC	22000000
RES. RES. P.	10.657.512	CAPITALIZAC	104000000

APORTE MUNICIPIO (11.347,4 m2 y S/. 2.469)
AYALLO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE AMBATO

Ingeniero Víctor
PRESIDENTE DEL CENTRO
AGROPECUARIO AMBATO

Dr. Víctor Rosas
REPRESENTANTE DEL ILUSTRE
MUNICIPIO DE AMBATO

Comité
César Rosas Nogales
PRESIDENTE DEL CENTRO DE
MUNICIPIO DE AMBATO
PRESIDENTE

Dr. Víctor Rosas
SECRETARIO
GERENTE

Compañía de Economía Mixta "Centro de Mercadeo Agropecuario" ¹⁰³⁵

"C E M E A G"

Direc. Luxemburgo y Colombia s/n (esq.)
Cashapamba

Teléfono No. 823-416

AMBATO - ECUADOR

Oficio Nro. 024-95 CEMEAG
Ambato, Marzo 25 de 1995

Señor Doctor
Trajano A. Toro Echeverría
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE ECONOMIA
MIXTA CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO
Ciudad

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Compañía, cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario "CEMEAG", efectuada el veinte y cuatro (24) de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, en consideración a las cualidades que le distinguen a su persona, resolvió ratificar a usted en la dignidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA por el periodo de dos años, de acuerdo a los Artículos Décimo Primero, Vigésimo Quinto y Vigésimo Octavo de los Estatutos que rige la Compañía, según Escritura Pública inscrita el 17 de Mayo de 1990.

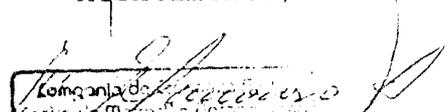
Al poner en su conocimiento este particular, consigno mis sinceras felicitaciones por tan acertado nombramiento, a la vez que auguro éxito en el desempeño de tan importante como delicada función.

Atentamente,


Dr. Luis Larrea Tinajero
PRESIDENTE

YO, Doctor Trajano Anibal Toro Echeverría, luego de agradecer a los señores Accionistas por el nombramiento y la confianza depositada en mi persona, manifiesto que acepto la dignidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA, la misma que cumpliré a cabalidad.

Atentamente,


Dr. Trajano A. Toro Echeverría
GERENTE




Dr. Cesar Rosas Negules
NOTARIO 6TO.

da inscrito con esta fecha el presente Nominamiento, en el Registro MERCANTIL
bajo el número: Ciento treinta y tres (133). - Ambato Abril 7 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL

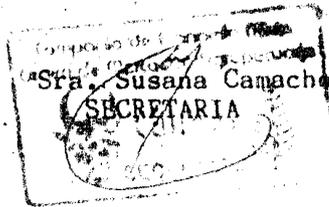


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICACION: Certifico que es fiel copia del original.

Ambato, Junio 01 de 1995.




Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO GTO.

Compañía de Economía Mixta "Centro de Mercadeo Agropecuario" 1324

"C E M E A G"

Av. Luxemburgo y Colombia s/n (esq.)
Cashapamba

Teléfono No. 823-416

AMBATO - ECUADOR

Oficio Nro. 030-95 CEMEAG
Ambato, Mayo 18 de 1995

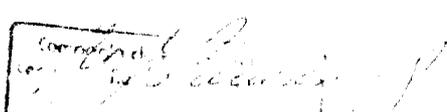
Señor Ingeniero
Dario Velastegui
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario "CEMEAG", efectuada el día Jueves dieciocho (18) de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en consideración a las cualidades que le distinguen a su persona, resolvió nombrar a usted en la dignidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPANIA por el periodo de dos años (1995 - 1997), de acuerdo al Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos que rige la Compañía.

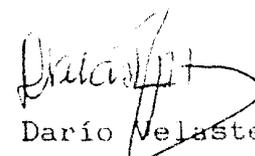
Al poner en su conocimiento este particular, expreso mis sinceras felicitaciones por tan acertado nombramiento, a la vez que auguro éxito en el desempeño de tan importante como delicada función.

Atentamente,


Dr. Trajano A. Toro Echeverría
GERENTE GENERAL

Yo, Ing. Dario Velastegui, luego de agradecer a los señores Accionistas por el nombramiento y la confianza depositada en mi persona, manifiesto que acepto la dignidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPANIA, la misma que cumpliré a cabalidad.

Atentamente,


Ing. Dario Velastegui



Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO. 

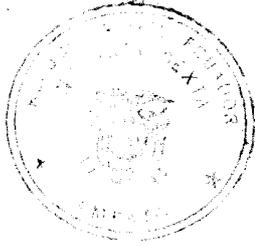
1581

... del presente instrumento, en el sistema ...
bajo ... (C.O.) ... mayo 29 de 1995

... NOTARIO ...

[Handwritten signature]

...
...
...



[Handwritten signature]
Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO GTO.

ACORDA DE AVALUO DEL BIEN INMUEBLE A APORTARSE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE MERCADERO AGROPECUARIO CEMEAG"

Nosotros, Dr. Luis Fernando Torres, en mi calidad de Alcalde de la ciudad de Ambato, Dr. Vicente Robalino, en mi calidad de Procurador Síndico Municipal, como representantes del I. Municipio de Ambato, accionista de la "Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario CEMEAG"; e Ing. Fabricio Vaca Ruiz, en mi calidad de Presidente del Centro Agrícola cantonal de Ambato y Dr. Eduardo Mayorga Gallegos en mi calidad de Gerente del Centro Agrícola Cantonal de Ambato como representantes legales de esta Institución, accionista de la "Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario CEMEAG", en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 174 de la Ley de Compañías ratificamos el avalúo del bien inmueble que se detalla a continuación en los mismos términos que lo ha hecho el Departamento de Avalúos y Catastros del I. Municipio de Ambato, de conformidad con el informe de dicho departamento que se acompaña al presente.

Detalle del bien:

Lote de terreno remanente del lote de propiedad del I. Municipio de Ambato ubicado en el Parque Industrial Ambato, de una superficie total de 11.347,40 metros cuadrados, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, parroquia Izuza, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: en una extensión de 100 metros, camino público; SUR: en una extensión de 137,50 metros, canal municipal de Ambato; ESTE: en una extensión de 95 metros, camino público; OESTE: en una extensión de 90,66 metros cuadrados, cerramiento posterior del INFA.

Avalúo total del bien:

\$/28'016.731 (VEINTE Y OCHO MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DUCRES)

DR. LUIS FERNANDO TORRES
ALCALDE DE LA CIUDAD DE AMBATO

DR. VICENTE ROBALINO
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL



Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO.

ING. FABRICIO VACA RUIZ
PRESIDENTE DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE AMBATO

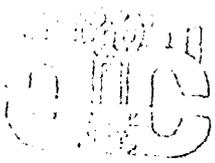
DR. EDUARDO MAYORGA GALLEGOS
GERENTE DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE AMBATO




Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO ETC.

MINISTERIO DE AMBATO con 10
DIRECCIÓN DE CATASTROS Y ESTADÍSTICA

Teléfono: 225051
226311
Extensión: 27-73



BOLIVAR Y CASTILLO
AMBATO—ECUADOR

Nº 278-DAC 94

Ambato, a 12 de Octubre de 1994

*R. Figueroa
12- octubre - 94
R.*

Sr. Dr.
Licente Robalino
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL
Ciudad

De mi consideración;

Adjunto al presente se servirá encontrar copia del oficio No.- 187-SCF-94 enviado por la Sección Catastro Físico, mediante el cual se da atención a Of. # 460-FF-94 referente al avalúo del Centro de Mercadeo Agropecuario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Diego Stacey, Z.
DIRECTOR DE CATASTRÓS (E)

DPTO. CATASTROS Y ESTADISTICA
DIRECCION
I. MUNICIPIO DE AMBATO

Adj. lo indicado



Dr. César Rosas Nogalés
NOTARIO 6TO.

DPTO. CATASTROS Y ESTADISTICA
DIRECCION
I. MUNICIPIO DE AMBATO
Certifico que la presente xerocopia
es igual al original que reposa en
los archivos de esta dependencia.
Ambato, a 8 de Octubre de 1994

Daura
SECRETARIO

Remito libro *...*
12- S/1000/194

UBICACION

CASAL MUNICIPAL

AT = 1134740 m



Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO.

...
5

AVENIDA IV

I. MUNICIPIO DE AMBATO

ACTA # 29

HOJA # 04

para que se presente este informe, porque en verdad es muy largo el caso.

SEÑOR ALCALDE, dice: Ruego que se haga un informe para mi firma señor Secretario y que para la próxima sesión que se encuentre presente el señor Gerente y poder solucionar este caso del alcantarillado de Pilahuin.

LIC. HERNAN CASTRO, expresa: Gracias señor Alcalde.

R Luego de los criterios expuestos; EL I. CONCEJO RESUELVE QUE POR SECRETARIA SE ELABORE UN INFORME PARA LA FIRMA DEL SR. ALCALDE Y QUE SE SOLICITE ADEMAS QUE ESTE PRESENTE PARA LA PROXIMA SESION EL SR. GERENTE DE LA EMAPA, A EFECTOS DE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA DEL ALCANTARILLADO DE PILAHUIN.

29. AUTORIZACION APORTE TERRENO A CENTRO DE MERCADEO

SEÑOR ALCALDE, dice: Señores Concejales, ustedes resolvieron ya en una sesión anterior que se aporte una parte del terreno, donde van a construir el Camal, a parte del edificio que se va a construir para el Camal, al Centro de Mercadeo en un aumento de capital. porque el Centro de Mercadeo se va a trasladar de Cashapamba hacia el Parque Industrial, se realizó la sesión de la Junta de Accionistas del Centro de Mercadeo y allí se aprobó la resolución de que se aporte ese terreno; lo que quería yo es hacerles conocer a ustedes señores Concejales que el valor del aporte, será aquel que ha sido determinado por el Departamento de Avalúos y Catastros, con ese valor vamos a hacer el aporte del terreno al Centro de Mercadeo, mi aspiración sería de que aportemos lo demás, lamentablemente no lo podemos hacer. Está bien? Entonces aprobado señores Concejales.

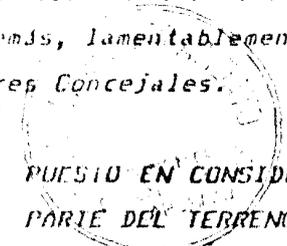
R PUESTO EN CONSIDERACION; EL I. CONCEJO APRUEBA ESTE APORTE, CON ESTA PARTE DEL TERRENO AL CENTRO DE MERCADEO.

30. ASUNTO MORADORES DEL SECTOR LA DELICIA

SR. FAUSTO HOLGUIN, dice: Habían llegado también parte de los moradores del sector La Delicia a su despacho, entre los cuales el señor Gerardo Nicola y



Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO.



Certifico que la presente es (del
Copia del Original que reposa en
nuestros archivos.
Fecha 17 AGO. 1995

[Signature]

Fecha

MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO

El Ecuador, ha sido, es y será País Amazónico

Ciudad de Archivo

Teléfono 22481
22481
22481
22481

COPIA CERTIFICADA

Con la debida autorización del señor Alcalde de la ciudad de Ambato, el infrascrito Secretario Municipal; procede a conferir COPIA CERTIFICADA del CEMEAG, Centro de Mercado Agrícola Ganadero, quién solicita la Resolución del Ilustre Concejo Cantonal que tiene el siguiente texto;

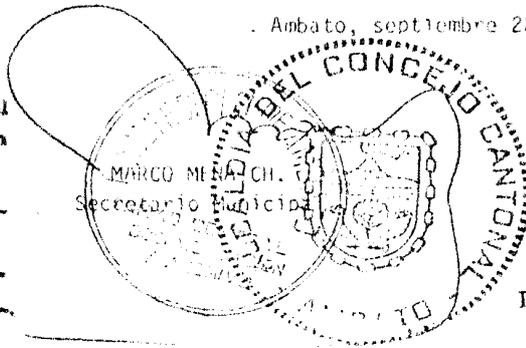
"Acta # 29.- Sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de Ambato, de julio 18 de 1995.- A las quince horas y treinta minutos del día martes dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, el I. Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Doctor Luis Fernando Torres Torres, Alcalde de Ambato y con la asistencia de los siguientes señores concejales: Lic. Marco Armas, Licenciado Hernán Castro, Iván Guerrero, Fausto Holguín, Guillermo Jácome, Dr. Jorge Jácome Clavijo, Mario Jiménez, Lic. Angel López, Dr. Luis Pallo, Patricio Parra, Juan Carlos Suárez y Luis Toro; Directores Departamentales: Asesoría Jurídica, Avalúos, Comisarías, Finanzas, Mercados, Planificación y Obras Públicas.- Actúa el Secretario Municipal.- En el punto 29 de la hoja # 84 consta: AUTORIZACIÓN APOORTE TERRENO A CENTRO DE MERCADERO.- Señor Alcalde dice: Señores Concejales, ustedes resolvieron ya en una sesión anterior que se aporte una parte del terreno, donde van a construir el Casal a parte del edificio que se va a construir para el Casal, al Centro de Mercaderos en un aumento de capital, porque el Centro de Mercaderos se va a trasladar de Cahuamba hacia el Parque Industrial, se realizó la sesión de la Junta de Accionistas del Centro de Mercaderos y allí se aprobó la resolución de que se aporte ese terreno; lo que quería yo es hacerles conocer a ustedes señores Concejales que el valor del aporte, será aquel que ha sido determinado por el Departamento de Avalúos y Catastros, con ese valor vamos a hacer el aporte del terreno al Centro de Mercaderos, mi aspiración sería de que aportemos lo demás, lamentablemente no lo podemos hacer. Está bien? Entonces aprobado señores Concejales. PUESTO EN CONSIDERACION EL I. CONCEJO APRUEBA ESTE APOORTE. CON ESTA PARTE DEL TERRENO AL CENTRO DE MERCADERO.- El Señor Alcalde dispone que se levante la Sesión del I. Concejo Cantonal, siendo las veintiún horas, treinta minutos del día martes dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco f) Dr. Luis Fernando Torres Torres.-Alcalde de Ambato.- f) Sr. Marco Mena Ch.- Secretario Municipal.

Ambato, septiembre 22 de 1995

Certifico que la presente es fiel Copia del Original que reposa en nuestros archivos.

Fecha 21 de Septiembre 1995

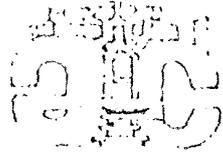
[Firma]
FIRMA



Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO.

MUNICIPIO DE AMBATO
DEPARTAMENTO DE CATASTROS Y ESTADISTICA

Teléfonos: 823031
820311
Extensión: 27-20



BOLIVAR Y CASTILLO
AMBATO — ECUADOR

Ambato, a 12 de octubre de 1994

Nº 187/SCE/94

[Handwritten signature]
JURIC

Sr. Ing.
Diego Stacey Z.
JEFE SECC. CATASTRO FISICO
DIRECCION DE CATASTROS
Presidencia

La presente al oficio #400/FE/94, suscrito por el doctor Freddy Figueroa Abogado del M. Municipio de Ambato, mediante el cual solicita la linderación y el avalúo del DDT# 187/CE/94, al entregarse al Centro de Mercados Agropecuario; al respecto de lo informado a usted que el lote en mención colinda con el terreno donde se construyó el vicinal Municipal (Parque Industrial #3246), cuyo avalúo es el siguiente:

Superficie	1. MUNICIPIO DE AMBATO
Ubicación	Parque Industrial Ambato
AVALÚO TOTAL	25'016.731

Particular que remite para los fines pertinentes.
atentamente,

[Handwritten signature]
Srta. Isabel Rosquera
TOMADOR III



Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 670.

atentamente,
Atf. de transmisión

Dpto. Catastro y Estadística
Sección Catastro y Estadística
MUNICIPIO AMBATO

Credito que la presente es fiel
Copia del Original que reposa en
nuestros archivos.
Fecha: 1 MAR 1995
[Handwritten signature]
FIRMA



FIRMA



45

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

Ambato, 2 de Junio de 1992

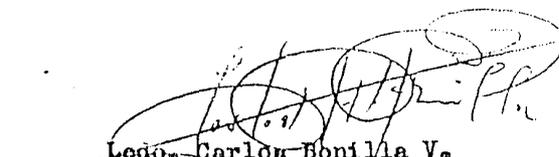
Señor: Doctor

LUIS FERNANDO TORRES TORRES,

Presente.

De conformidad con los escrutinios definitivos de las Elecciones del 17 de Mayo de 1992, y con el Art. 88 de la Ley de Elecciones, el Tribunal Provincial Electoral de Tungurahua le confiere la presente CREDENCIAL que le acredita su calidad de Alcalde Municipal del Cantón Ambato por el Partido Social Cristiano de Tungurahua.

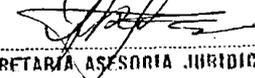
de tal manera que se halla investido de los derechos, honores y deberes que le confiere la Constitución y Leyes de la República.


Ldo. Carlos Bonilla V.
PRESIDENTE

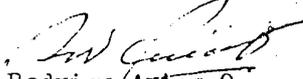


Certifico que la presente copia es fiel y exacta a su original que reposa en el archivo a mi cargo.

Ambato, 29 FEB, 1992


SECRETARIA ASESORIA JURIDICA

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Ambato, Agosto 24 de 1.992.


Rodrigo Arias O.,
ASIST.ADM.4, engdo. Secretaria.




Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO.





MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO

El Ecuador ha sido, es y será País Americano

SECRETARIA
Teléfono N° 820178

COPIA CERTIFICADA

Con la debida autorización del señor Alcalde Cantonal, en mi calidad de Secretario Municipal, procedo a conferir Copia Certificada del siguiente nombramiento, que es del tenor literal que sigue:

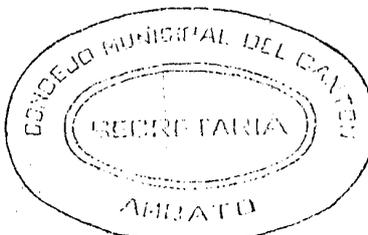
En la ciudad de Ambato, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Doctor LUIS FERNANDO TORRES TORRES, Alcalde de Ambato y suscrito Licenciado WASHINGTON CATEDA, Jefe de Personal, comparece el señor Doctor VICENTE TIBERIO ROBALINO VILLAFUERTE, con el objeto de prestar la promesa de Ley, previo el desempeño del cargo de PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL 3 de la Unidad de Asesoría Jurídica, con una remuneración mensual de ciento ochenta mil 00/100 sucres (\$ 180.000,00) con aplicación a la partida presupuestaria 110.100.110.111.03 del presupuesto del I. Municipio de Ambato, de acuerdo a la resolución del I. Concejo Cantonal, adoptado el 4 de enero de 1994 y oficio No. 004-RC del 6 de enero de 1994 y el respectivo nombramiento registrado en la Oficina de Personal con el número 031.

Al efecto, advertido en legal y debida forma, prometo desempeñar fielmente el cargo y dar cumplimiento a las funciones encomendadas.

Se termina la presente Acta, firmando el posesionado - junto con el señor Alcalde y suscrito Jefe de Personal.

Ambato, 11 de enero de 1994

MARCO POMA CH.
Secretario Municipal



Certifico que la presente copia es fiel y exacta a su original que reposa en el archivo a mi cargo.
Ambato, 11 de enero de 1994

SECRETARIA Asesoría Jurídica

Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO.



Centro Agrícola Cantonal Ambato⁰⁹⁴² 17

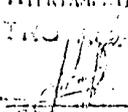
AMBATO, 14 DE MARZO DE 1995
OFIC. # 016-95-CAA.

Sr. Ing.
FABRICIO VACA R.
CIUDAD

DE MI CONSIDERACIÓN:

EL DIRECTORIO DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE AMBATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO LLEVADA A CABO EL DÍA 10 DE MARZO DE 1.995, SE PROCEDIÓ A ELEGIR EL PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN; Y, EN CONSIDERACIÓN DE LAS CUALIDADES QUE LE DISTINGUEN A SU PERSONA, RESOLVIÓ NOMBRARLE PRESIDENTE DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE AMBATO.

AL PONER EN SU CONOCIMIENTO ESTE PARTICULAR, LE AUGURAMOS TODA CLASE DE ÉXITOS EN TAL ALTA; COMO DELICADA FUNCIÓN.

AMBATO,
CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE AMBATO

SECRETARIA
TEC. HIPATIA LOAYZA B.
SECRETARIA-ASESOR TÉCNICO

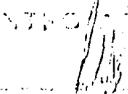
YO, ING. FABRICIO VACA R., LUEGO DE AGRADECER POR EL NOMBRAMIENTO, MANIFIESTO QUE ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE AMBATO.

AMBATO, 14 DE MARZO DE 1.995


ING. FABRICIO VACA

CERTIFICO, QUE EL SEÑOR ING. FABRICIO VACA, SE POSESIONÓ CON EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE AMBATO.

AMBATO, 14 DE MARZO DE 1.995

AMBATO,
CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE AMBATO

SECRETARIA
TEC. HIPATIA LOAYZA B.
SECRETARIA-ASESOR TÉCNICO

Av. Pasteur 2140 y Grecia Tel: fono: 811-101 Fax: 829-509 Casilla 18-01-0430

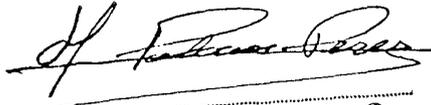
Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO.





de acuerdo con una copia de la escritura de venta, en el Registro
Mercantil, bajo el número ciento dos (102). - Ambato marzo 17 de 1995

El Registrador Mercantil



Dr. Germán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO


Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO.



Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO. GTO.

Industrial Ambato. Este lote ha sido avaluado por los accionistas, según el documento que se agrega como habilitante, en la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN SUCRES. Se deja expresa constancia de que el aporte del bien inmueble antes detallado que realiza el I. Municipio de Ambato lo hace con la condición de que el inmueble aportado no sea enajenado por la compañía; y, en el supuesto caso de que sea beneficiosa, la enajenación de dicho bien, será indispensable que el I. Municipio de Ambato, mediante las Autoridades representativas, autoricen expresamente la venta, indicando los beneficios que este acto dará a la Institución. El señor Doctor Luis Fernando Torres en su calidad de ~~Procurador~~ ~~Municipal~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Ambato~~, en forma conjunta con el Doctor ~~Robalino~~ ~~en~~ ~~su~~ ~~calidad~~ ~~de~~ ~~Procurador~~ ~~Sindico~~ ~~Municipal~~ ~~de~~ ~~Ambato~~ en representación ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~de~~ ~~Economía~~ ~~Mixta~~ ~~Centro~~ ~~de~~ ~~Mercadeo~~ ~~Agropecuaria~~ ~~CENEAG~~.

~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~de~~ ~~Economía~~ ~~Mixta~~ ~~Centro~~ ~~de~~ ~~Mercadeo~~ ~~Agropecuaria~~ ~~CENEAG~~, con la debida aprobación del Consejo Municipal, según consta de la documentación que se agrega como habilitante por medio del presente instrumento, en forma expresa ~~re~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~de~~ ~~Economía~~ ~~Mixta~~ ~~Centro~~ ~~de~~ ~~Mercadeo~~ ~~Agropecuaria~~ ~~CENEAG~~ sobre el terreno antes detallado a favor de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO CENEAG".

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública los siguientes: Copia Certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario, CENEAG, celebrada el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la cual se resolvió este aumento de capital a la cual se agrega como anexo el cuadro de aumento de capital nombramientos de los señores representantes legales tanto del Ilustre Municipio de Ambato; como del Centro Agrícola Cantonal de Ambato; croquis del lote de terreno aportado por el Ilustre Municipio de Ambato; Acta del avalúo del mismo terreno hecha por los propios accionistas, avalúo del terreno en mención hecha por el Departamento de Avalúos y catastros del Ilustre Municipio de Ambato; autorización

otorgada por el Concejo Cantonal para realizar este aporte. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demas cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Doctora Leonor Holguin de Ocaña, Abogada, matricula ciento noventa y seis del colegio Abogados de Tungurahua. - Hasta aquí la minuta que se ha elevado a Escritura Pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes. - Yo el Notario para extender el presente documento cumplí previamente todos los deberes legales. Leída que les fue por mi esta escritura en alta voz, los otorgantes la aprueban y ratifican en todos sus términos firmando conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. Quedan agregados y forman parte de la Escritura Matriz los habilitantes que se adjuntan.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

MOYIBIO VLO
Dr. César Rojas Morúa



[Signature]
Dr. César Rosas Nogales
NOTARIO 6TO.

Queda inscrita con esta fecha la presente escritura de Transferencia de Dominio, bajo el N° Dos mil cuatrocientos cuatrocientos noventa y siete (2.497) del Registro de Propiedades. - Ambato, Mayo 22 de 1.996. -

El Registrador de Propiedades,

[Signature]
Dña. Gladys [Signature]



Queda inscrito con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N°-96.5.1.1.070 de la Intendencia de Compañías de Ambato de fecha 19 de 1.996, bajo el número Ciento noventa y uno (191) del Registro Mercantil, se anotó con el N° 0803 del Libro Registral. - El cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto de dicha Resolución. - Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio. - Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas. - Ambato Mayo 27 de 1.996

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Signature]
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal que tomé nota al margen de la escritura principal de constitución de la Compañía CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO, el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, realizado por medio de la presente escritora.-Ambato, 31 de Mayo de 1.996.-EL NOTARIO.-

El Notario
Antonio

AL SEÑOR
ALBANO
CALLE
3



RAZON: En esta fecha, a petición de parte interesada, marginé en la escritura matriz, la Resolución No. 96.5.1.1.070 de la Intendencia de Compañías de Ambato, que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario CEMEAG. De todo lo cual doy fé. Ambato, a 3 de Junio de 1996.



Dr. César Rosas Nogales
Dr. César Rosas Nogales
ABOGADO - NOTARIO 6TO.
Av. Cavalles N° 428 y Castillo
AMBATO - ECUADOR